

*Mesa de Sanidad de los Équidos



29/06/2021

Orden del día

- ✓ Presentación de nuevas autoridades
- ✓ Pasaporte Equino (modelo único propuesto por MEC)
- ✓ Reglamentación de equinos en la frontera con Brasil



Presentación de nuevas autoridades



Pasaporte Equino

Según el Decreto N° 177/010, el pasaporte equino deberá tener la siguiente información:

- ✓ Entidad pública o privada autorizada por la DGSG a emitir pasaporte.
- ✓ Datos identificatorios del equino: nombre, numero de microchip, reseña y marcas correspondientes.
- ✓ Nombre o razón social del propietario del animal y las transferencias de propiedad.
- ✓ Registros del cumplimiento de las disposiciones sanitarias exigidas por la Autoridad Sanitaria sobre la inmunización y pruebas diagnósticas, realizadas por un VLEA.
- ✓ Registro de entradas y salidas al País, registradas por la Autoridad Sanitaria competente en el paso de frontera correspondiente.



Pasaporte Equino

Pasaportes equinos homologados



Pasaporte Equino (modelo único)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PASAPORTE DE EQUINO PASSPORT FOR HORSES PASSAPORTE DE EQUINO

➤ Este Pasaporte Nacional ha sido aprobado por cada Institución Internacional de acuerdo con las Regulaciones Veterinarias.

➤ This National Passport has been approved by each International Institution in accordance with Veterinary Regulations.

➤ Este passaporte nacional foi aprovado por cada instituição internacional de acordo com os regulamentos veterinários.

Para FUDE: Si está vencido y va a un evento, se anota en la hoja de control de identidad que tiene 30 días para regularizar

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Breed and registration Number
Raza y Número de registro genealógico
Raça e Número de registro genealógico

Identificación
de la Institución

Horse Name Nombre del Caballo Nome do Cavalo	
Passport Number Número Pasaporte Número do Pasaporte	C
Microchip/Microchip/ Microchip	
International Identification No. Nro. Identificación Internacional Nº de Identificação Internacional	

Date of Issue Fecha Emisión Data da Emissão	Revalidation every 4 years	Revalidation every 4 years	Revalidation every 4 years
Date of Expiry Fecha de Vencimiento Data de Vencimento	Revalida cada 4 años	Revalida cada 4 años	Revalida cada 4 años





Pasaporte Equino (modelo único)

C 00001

To whom it may concern

The President of this institution request all those whom it may concern to allow this horse to pass freely without let or hindrance, and to afford the person responsible of the horse all the necessary assistance to meet that purpose.

A quien corresponda

El presidente de esta institución ruega a toda persona involucrada prestar asistencia a este caballo facilitándole el pasaje de frontera y dar toda la ayuda necesaria con ese fin a la persona responsable del caballo.

A quem corresponda

O presidente desta instituição pede a todos os envolvidos que ajudem este cavalo facilitando a travessia da fronteira e prestem toda a ajuda necessária para o efeito ao

Stamp/Sello/Carimbo

The President/ El Presidente/ O Presidente

Signature/Firma/Assinatura

This passport is in accordance with the recommendations of the International Animal Health Code of the Office International des Epizooties. It has been approved by each International Institution and the National Veterinary authorities of Uruguay, as the official Document of Identification, vaccination and ownership of the horse.

Este pasaporte está de acuerdo con las recomendaciones del código de comisión Zoo-Sanitaria de la oficina de Epizootias. Ha sido aprobado por cada organismo internacional y por las autoridades veterinarias nacionales de Uruguay como documento oficial para la identificación, vacunas y propiedad del caballo.

C 00001

INSTRUCTIONS

Using this passport

1. This passport is issued to the owner of the horse by the National Equestrian Institution of Uruguay of page 2. It is a document of identity and must always accompany the horse when travelling and be produced on request for all authorities in charge of administration and for technical and health control inspections.
2. Instructions for completing the passport follow. The marking, which must be accurately drawn in red ink, together with the description of the horse must be dated and certificated with the stamp and signature of the veterinarian approved by the National Equestrian Institutions.
3. Following completion of the description and having been certificated by the veterinarian the passport should be authenticated with the stamp of the National Equestrian Institution and the signature.
4. Details of vaccination which the horse undergoes and details of every official laboratory or other diagnostic health test and medication control test must be entered clearly and certificated with the stamp and the signature of the veterinarian.
5. On change of ownership the passport must immediately be lodged with the National Equestrian Institution, giving name and address of the owner, for re-registration and forwarding to the new owner.
6. On change of name the passport must immediately be lodged with the National Equestrian Institution giving the new name for re-registration. The National Equestrian Institution is to be informed accordingly.
7. If the passport is lost, the loss must be notified immediately to the National Equestrian Institution which will issue a duplicated passport with the same number.
8. If the horse acquires any additional marks of identification the passport must be lodged with the National Equestrian Institution for endorsement.
9. When the horse dies or is destroyed the passport must be lodged with the National Equestrian Institution for cancellation and returned to the owner is requested.

Completing the passport

(Refer General Regulations, Veterinary Regulations and Identification of Horses). Color and Sex must be entered in English.

National Institutions

1. Enter date of issue, date of expiry (4 calendar years if the Institution require) and name of the horse on cover page.
2. Enter date of issue by the National Equestrian Institution in page headed "Details of Ownerships".
3. Issue the owner with passport.
4. On return of completed passport from owner, check as far as possible that all entries are fully and accurately completed and then take the following actions:

FUDE solicita mantener el
logo de la institución





Pasaporte Equino (modelo único)

C 00001	C 00001
-“Details of Ownership”- stamp and sign where indicated -“Description and outline Diagram” – stamp and sign where indicated -“Description and outline Diagram” – photocopy, retain one copy and forward second copy to the National Institution for registration Return the passport to owner Owner – Receives named, numbered, dated but otherwise blank passport from National Institutions. Veterinarian 1. Complete page “Details of Ownership” with the exception of column 1 “date of issue by the National Equestrian Institution and column 6 “National Equestrian Institutions Stamp and Signature” 2. Request own veterinarian to complete page “Description and outline Diagram and relevant “Vaccination Record” 3. Ensure that influenza vaccinations as indicated in Veterinary Regulations are kept up to date 4. Return completed passport to NIE for authentication 5. Ensure that the passport is revalidated every four years if the National Equestrian Institution requires. No alterations to any errors/incorrect entries in the passport are permitted. Any such errors/incorrect entries must be clearly deleted and a new entry made. Please ensure that all entries in the passport are accurate and complete	INSTRUCCIONES Utilización del pasaporte 1. Este pasaporte es otorgado al dueño del caballo por la Institución Nacional Ecuestre de Uruguay de la página 2. Es un documento de identidad y debe acompañar siempre al caballo en todos sus desplazamientos y ser presentado a solicitud de todas las autoridades encargadas de la administración y para las inspecciones técnicas y de control sanitario. 2. Instrucciones para completar el pasaporte están detalladas como sigue. El marcado, que debe estar dibujado con precisión en un enlace rojo, junto con la descripción del caballo, debe estar fechado y certificado con el sello y firma del veterinario aprobado por las Instituciones Ecuestres Nacionales. 3. Después de completar la descripción y haber sido certificado por el veterinario, el pasaporte debe estar autenticado con el sello de la Institución Ecuestre Nacional y la firma. 4. Los detalles de la vacunación a la que se somete el caballo y los detalles de cada laboratorio oficial u otra prueba de diagnóstico de salud y prueba de control de medicación deben ingresarse claramente y certificarse con el sello y la firma del veterinario. 5. En caso de cambio de titularidad, el pasaporte debe ser presentado inmediatamente a la Institución Nacional Ecuestre, indicando el nombre y la dirección del propietario, para reinscripción y envío al nuevo propietario. 6. En caso de cambio de nombre, el pasaporte debe ser presentado inmediatamente a la Institución Nacional Ecuestre dando el nuevo nombre para reinscripción. Se informará en consecuencia a la Institución Nacional Ecuestre. 7. En caso de pérdida del pasaporte, la pérdida deberá ser notificada de inmediato a la Institución Nacional Ecuestre que emitirá un duplicado del pasaporte con el mismo número. 8. Si el caballo adquiere alguna marca adicional de identificación, el pasaporte debe presentarse ante la Institución Nacional Ecuestre para su aprobación. 9. Cuando el caballo muere o es destruido el pasaporte debe ser presentado a la Institución Nacional Ecuestre para su cancelación y se solicita su devolución al propietario. Pasos a seguir para llenar el pasaporte (Consultar Normativa General, Normativa Veterinaria e Identificación de Caballos). Color y sexo deben ingresarse en inglés. Federación Nacional 1. Ingrese la fecha de emisión, fecha de vencimiento (4 años calendario si la Institución lo requiere) y el nombre del caballo en la portada. 2. Ingrese la fecha de emisión por parte de la Institución Ecuestre Nacional en la página titulada “Detalles de propiedad”.

Se sugiere poner “de un VLEA”

Hoy STUD BOOK esto no lo cumple

Retirado de la actividad o muerto

¿Resena?





Pasaporte Equino (modelo único)

3. Expedir el pasaporte al propietario.
4. Al devolver el pasaporte completo del propietario, verifique en la medida de lo posible que todas las entradas estén completadas de manera completa y precisa y luego tome las siguientes medidas:

- "Detalles de propiedad" - sellar y firmar donde se indique
- "Descripción y esquema de esquema" - sello y firma donde se indique
- "Descripción y esquema del diagrama" - fotocopia, retenga una copia y envíe la segunda copia a la Institución Nacional para su registro
Devuelva el pasaporte al propietario

Propietario: recibe un pasaporte nombrado, numerado, fechado pero en blanco de las instituciones nacionales.

1. Complete la página "Detalles de la propiedad" con la excepción de la columna 1 "fecha de emisión por la Institución Ecuatoria Nacional y la columna 6" Sello y Firma de las Instituciones Ecuatorias Nacionales"
2. Solicite a su propio veterinario que complete la página "Descripción y esquema del diagrama y el" Registro de vacunación "pertinente
3. Asegurarse de que las vacunas contra la influenza como se indica en el Reglamento veterinario se mantengan actualizadas.
4. Devuelva el pasaporte completo a NF para su autenticación.
5. Asegurarse de que el pasaporte sea revalidado cada cuatro años si la Institución Nacional Ecuatoria lo requiere.

Veterinario

Se sugiere poner: VLEA

1. Complete la "Descripción", año de nacimiento, sexo, color, país de nacimiento y detalles de la cría (si se conocen, obtenga los detalles del propietario) en mayúsculas y, cuando sea posible, en inglés. Color y sexo DEBEN estar en inglés. Ninguna línea debe dejarse en blanco.
2. Complete el "Diagrama de contorno" usando un bolígrafo rojo para delinear con marcas sin sombreado pero ligeramente sombreadas si lo desea, y un bolígrafo negro para indicar espirales y otras marcas. Se debe prestar especial atención a los verticilos (mostrados con una "X") en la cabeza (universal), el cuello (universal) y la región yugular (común) y a la vista posterior de las patas delanteras y traseras. Una cicatriz permanente está indicada por una flecha que apunta al sitio. Las marcas adquiridas, como tatuajes y marcas, se indican mediante un boceto. Un área despigmentada en un casco (especialmente común en caballos grises) se indica con un boceto y de color rojo. Los caballos sin ninguna marca y sólo tres o menos enteros deben tener el contorno de cada castaño dibujado en el cuadrado correspondiente. Finalmente, fechar, sellar y firmar donde se indique, autenticando así la identidad del caballo.
3. Completar el "Registro de vacunación" pertinente, vacunación primaria contra la influenza equina de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.
4. Completar "Pruebas de salud de laboratorio" cuando se realice dicha prueba. Las inscripciones deben estar certificadas con el nombre y la firma del veterinario.

No se permiten alteraciones de errores / entradas incorrectas en el pasaporte. Todos estos errores / entradas incorrectas deben eliminarse claramente y realizarse una nueva entrada.

Asegúrese de que todas las entradas en el pasaporte sean precisas y estén completas.

CHESTNUTS

C 00001

The outline of each chestnut is to be drawn in the appropriate square for all horses without markings and with less than three whorls.

ESPEJUELOS

Dibujar el contorno de cada espejuelo en el cuadro correspondiente en caso de caballos sin marcas y con menos de tres remolinos.

ESPELHOS

Desenhe o contorno de cada óculo na caixa correspondente, no caso de cavalos sem marcações e com menos de três redemoinhos.

Poner: (En caso de que la institución lo requiera)

CASTANHAS

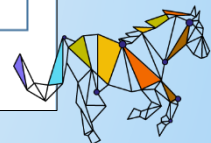
castanha

Right Foreleg / Anterior Derecho / Anterior Direito	Right Hindleg / Posterior Derecho / Posterior Direito
Left Foreleg / Anterior Izquierdo / Anterior Esquerdo	Left Hindleg / Posterior Izquierdo / Posterior Esquerdo

Se sugiere poner: "a un VLEA"

Remolinos

Se sugiere poner: "del VLEA"



Se sugiere poner:
1. Lectura o colocación de microchip

Diagnósticas



Pasaporte Equino (modelo único)

9

DETAILS OF OWNERSHIP

1. The nationality of the horse is that of its owner.
2. On change of ownership the passport must immediately be lodged with National Equestrian Federation, giving the name and address of the new owner, for re-registration and forwarding to the new owner.
3. If there is more than one owner or the horse is owned by a company, then the name of the individual responsible for the horse shall be entered in the pass port with his nationality. If the owners are of different nationalities. They have to determine the nationality of the horse

Date of Issue by National Equestrian Institution			Nombre do Proprietario Name of Owner Nome do Proprietário	Address of Owner Dirección del Propietario Endereço do Proprietário
Fecha de Emitido por la Institucion Equestre Nacional				
Data da Emisao pela Instituicao Equestre Nacional				
Day	Month	Year		
Dia	Mes	Año		
Data	Mês	Ano		

Agregar
columna con
teléfono de
contacto

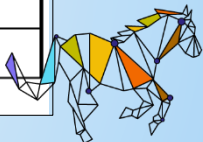
PROPRIETARIOS SUCEIVOS

1. La nacionalidad del caballo es idéntica a la de su propietario.
2. A cada cambio de propietario el pasaporte debe ser inmediatamente devuelto por el anterior propietario, indicando el nombre y la dirección del nuevo propietario, a la Federación Equestre Nacional que lo remitirá al nuevo propietario después de haberlo registrado.
3. Si hay más de un propietario o si el caballo pertenece a una sociedad, se indicará en el pasaporte el nombre de la persona responsable del caballo Y su Nacionalidad. Si los propietarios son de nacionalidades diferentes, deben precisar la nacionalidad del caballo.

PROPRIETÁRIOS DE SUCESSIVO

1. A nacionalidade do cavalo é idêntica à do seu dono.
2. A cada mudança de proprietário, o passaporte deve ser imediatamente devolvido pelo anterior proprietário, com indicação do nome e morada do novo proprietário, à Federação Nacional de Hipismo, que o encaminhará ao novo proprietário após o ter registado.
3. Se houver mais de um proprietário ou se o cavalo pertencer a uma empresa, o nome do responsável pelo cavalo E a sua nacionalidade serão indicados no passaporte. Se os proprietários forem de nacionalidades diferentes, eles devem especificar a nacionalidade do cavalo

Nationality of Owner Nacionalidad del Propietario Nacionalidade do Proprietário	Signature of Owner Firma del Propietario Assinatura do Proprietário	National Equestrian Institution Official stamp and Signature Sello de la Institucion Equestre Nacional y firma oficial Carimbo da Instituicao Equestre Nacional e assinatura oficial



Pasaporte Equino (modelo único)

IDENTIFICATION OF THE HORSE DESCRIBED IN THIS PASSPORT

CONTROLES DE IDENTIDAD DEL CABALLO DESCRITO EN ESTE PASAPORTE

VERIFICAÇÕES DE IDENTIDADE DO CAVALO DESCRITO NESTE PASSAPORTE

Date Fecha Data			Town and Country Ciudad y País Cidade e País	Purpose of the Control (event, health certificate, etc.) Motivo del control (concurso, certificado sanitario, etc.) Finalidade do controle (competição, certificado de saúde, etc.)	National Equestrian Institution Official stamp and Signature Sello de la Institución Equestre Nacional y firma oficial Carimbo da Instituição Equestre Nacional e assinatura oficial
Day Día Data	Month Mes Mês	Year Año Ano			

Para FUDE esta pagina es muy importante pero para otras instituciones no.

Por lo tanto se sugiere poner: "Completar en el caso de que la institución lo requiera"

En esta página se registran los errores de identificación encontrados en un equino

También se anota cuando un padrillo es castrado o si tuvo una intervención quirúrgica o accidentes, etc.



Sugerencia:
Una página para la narrativa y otra para la gráfica y en lo posible que quede en el centro



Pasaporte Equino (modelo único)

Sugerencia:

Una página para la narrativa y otra para la gráfica y en lo posible que quede en el centro



Pasaporte Equino (modelo único propuesto por MEC)

Horse's Pedigree Pedigree del Caballo Cavalo Pedigree Sire/Padre/Pai	Horse Name/ Nombre del Caballo/Nome do Cavalo
12	

C 00001

Horse's Pedigree Pedigree del Caballo Cavalo Pedigree Dam/Madre/ Mãe	Horse Name/ Nombre del Caballo/Nome do Cavalo

C 00001

Propuesto por la Sociedad de Criadores de Caballos Árabes y la Sociedad de Criadores de Caballos Criollos





1. The identity of the horse must be confirmed by the veterinarian when the sample are taken and certified by his stamp and signature.
2. The kind of sample(s) taken to be indicated by an "X" in the appropriate column.
3. Each sample must always be divided into two parts.

1. La identidad del caballo es controlada durante la toma de muestras y certificada con el sello y la firma del veterinario.
2. La naturaleza de la muestra debe indicarse con una cruz en la columna correspondiente.
3. Toda toma debe ser separada y envasada en dos muestras.

Debe estar el nombre del caballo y microchip

1. A identidade do animal é verificada durante a amostragem e certificada com o carimbo e assinatura do veterinário.
2. A natureza da amostra deve ser assinalada com uma cruz na coluna correspondente.
3. Todas as tomadas devem ser separadas e embaladas em duas amostras.

Se sugiere poner: VLEA

Se sugiere poner: “Completar en el caso de que la institución o la actividad deportiva lo requiera”

IMPORTANTE para STUDBOOK:
Debe estar el nombre del caballo y microchip

- Mantener el formato que tiene el pasaporte FUDE
- Achicar columnas de la fecha
- Achicar las columnas de lugar, ciudad y país
- Ampliar columna de firma del VLEA (para que entre sticker de la vacuna)
- Renglones más altos para que entre el sticker.

Se sugiere poner: VLEA



18



Pasaporte Equino (modelo único)

IMPORTANTE para STUDBOOK:
Debe estar el nombre del caballo y microchip

LABORATORY HEALTH TEST

The result of every test undertaken for a transmissible disease by a veterinarian or a laboratory authorised by the Government Veterinary Service of the country must be entered clearly and in detail by the veterinarian acting on behalf of the authority requesting the test

CONTROLES SANITARIOS EFECTUADOS POR LABORATORIOS

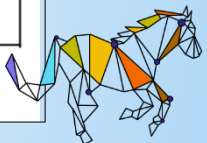
El resultado de cada control efectuado por un veterinario o por un laboratorio autorizado por Servicio Veterinario Gubernamental del país debe ser ingresado en forma clara y detallada por el Veterinario que actúa en representación de la autoridad que solicita el examen.

CONTROLES SANITÁRIOS REALIZADOS PELOS LABORATÓRIOS

O resultado de cada controle realizado por um veterinário ou por um laboratório autorizado pelo Serviço Veterinário do Governo do país deve ser registrado de forma clara e detalhada pelo Veterinário agindo em nome da autoridade que solicita o exame

Date Fecha Data			Transmissible diseases test for Enfermedades transmisibles examinadas Doenças transmissíveis examinadas	Type of test Tipo de Examen Tipo de teste	Result of the test Resultado del Examen Resultado do teste	Official laboratory to which sample transmitted Laboratorio oficial que ha analizado la muestra Laboratório oficial que analisou a amostra	Name, signature and stamp of veterinarian Nombre, firma y sello de veterinario Nome, assinatura e selo do veterinário
Day Día Data	Month Mes Mês	Year Año Ano					

Se sugiere poner: VLEA





Pasaporte Equino (modelo único)

Official endorsements by customs and other authorities
Visas de control de aduana y otras autoridades
Vistos para controle aduaneiro e outras autoridades

Official endorsements by customs and other authorities
Visas de control de aduana y otras autoridades
Vistos para controle aduaneiro e outras autoridades



❖ Reglamentación de equinos en la frontera con Brasil

Movimiento y concentración de equinos en frontera:

- ✓ Resolución de la DGSG N° 242 del 20 de agosto del año 2018
- ✓ Resolución de la DGSG N° 244 del 28 de junio del año 2017
- ✓ Resolución de la DGSG N° 244 del 29 de agosto del año 2016

Concentración de equinos para todo el país:

- ✓ Resolución de la DSA N° 75 del 26 de julio del año 2012
- ✓ Resolución de la DSA N° 20 del 26 de marzo del año 2019
- ✓ Resolución de la DGSG N° 204 del 25 de setiembre del año 2020
(Pasaporte equino)



¡¡¡ Muchas Gracias !!!

